

## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO: 40 kg** 

VIPREWEAN INICIADOR
Autorización SAGARPA A-9066-081
ALIMENTO MEDICADO CON HALQUINOL
PARA PORCINOS EN LA ETAPA DE INICIACIÓN
USO VETERINARIO

## ANALISIS GARANTIZADO:

Proteina cruda	Mín.	18,50	%
Grasa Cruda	Min.	4,00	%
Fibra cruda	Máx.	3,50	%
Humedad	Máx.	12,00	%
Cenizas	Máx.	6,00	%
E.L.N.	DIF	56,00	%

**INGREDIENTES:** Sorgo, pasta de soya, aceite vegetal, melaza, carbonato de calcio, ortofosfato monodicálcico, sal común, lisina y/o metionina y/o treonina, cultivo de levadura *Saccharomyces cerevisiae* inactivada, sulfato de cobre, cloruro de colina, fitasa (500 FTU/kg), antioxidante, carbonato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, oxido de zinc, antioxidante, halquinol (60 g/ton), selenito de sodio, iodo EDDY, vitaminas A, D<sub>3</sub>, E, K, biotina, niacina, pantotenato de calcio, mononitrato de tiamina, riboflavina, ácido fólico, cianocobalamina.

INDICACIONES: Alimento medicado con halquinol para cerdos en la etapa de iniciación (15 a 30 kg de peso). Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para los porcinos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral, ofrecer el alimento VIPREWEAN INICIADOR a libre acceso.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos, protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

No se administre este producto 8 días antes del sacrificio de los cerdos que se destinan para el consumo humano.

No utilice en animales en etapa de finalización para consumo humano.

No ofrecer el alimento a otras especies u otra finalidad zootécnica de los porcinos.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

SACRPA

SENASICA

18 MAY 2015

APROBADO

EPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGIDARO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

FECHADE EXPIRACIÓN 1 8 MAY 2020

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

N° de Oficio B00.02.08.02.02. 2791 /2015

México, D.F. a

1 8 MAY 7015

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359, C.P 47600, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006 y 31 de julio de 2009; y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal;149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO VIPREWEAN INICIADOR AUTORIZACIÓN SAGARPA A-9066-081 18 MAY 2020

FORMA FÍSICA PELLET ENVASE SACO DE PAPEL MULTICAPAS

De acuerdo a su ingrediente activo el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Halquinol, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos con registro vigente ante esta Secretaría a base de Halquinol para consumo por porcinos.

ELABORADO POR INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: Blvd. Anacleto González Flores No. 359, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

A TENTAMENTE
SAGARPA - SEMASDIRECTORA DE SERVICIOS Y
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUCERRIFICACIÓN PECUARIA

NV/

VZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

F-7923